

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE EPPA EN LOS PUERTOS DE LA CALETA DE VÉLEZ Y FUENGIROLA (MALAGA)

I. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias de EPPA en los puertos de La Caleta de Vélez y Fuengirola (Málaga).

II. DEFINICIÓN DE LA JORNADA DE SERVICIO

De acuerdo con la experiencia de servicios previos y presentes, la definición y frecuencia del servicio deberá ser la siguiente:

A) PUERTO DE LA CALETA DE VÉLEZ:

A.1.) Limpieza general de oficinas en servicio diario de Lunes a Sábados con una duración de 1 hora/día, fuera del horario de atención al público realizando las tareas de limpieza de suelos, mobiliario, vaciado de papeleras y ceniceros y riego de plantas.

A.2.) Limpieza diaria de Lunes a Sábado del módulo de aseos, vestuarios y lavandería, mencionándose expresamente aparatos sanitarios, paredes, suelos, ventanas, puertas y marcos de las puertas, con una duración de 1 hora/día.

A.3.) Limpieza semanal de antiguas oficinas de EPPA con una duración de 1h/semana.

A.4.) Servicio de limpieza mensual de cristales y carpintería de puertas y ventanas.

A.5.) Abrillantado semestral de suelos de oficinas, a realizar en los meses de Mayo y Noviembre fuera del horario de atención al público.

B) PUERTO DE FUENGIROLA:

B.1.) Limpieza general de oficina principal y antiguo resguardo fiscal en servicio diario de Lunes a Viernes con una duración de 1 hora/día, fuera del horario de atención al público realizando las tareas de limpieza de suelos, mobiliario, vaciado de papeleras y ceniceros y riego de plantas.

B.2.) Servicio de limpieza mensual de cristales y carpintería de puertas y ventanas.

B.3.) Abrillantado semestral de suelos de oficinas, a realizar en los meses de Mayo y Noviembre fuera del horario de atención al público.

III. MEDIOS MATERIALES

A) Ropa de uniforme: no será obligatoria, si bien los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de sus tareas así como todo el material y equipos de protección necesarios para el estricto cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en las labores propias de su trabajo.

B) Equipo de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos de limpieza necesarios (herramientas y productos de limpieza) para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro de los mismos a cargo del adjudicatario.

C) Los productos consumibles de limpieza serán suministrados por cuenta del adjudicatario.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Las tareas a desarrollar por los operarios serán establecidas por el contratista en un cuadrante de trabajos ordinarios que será supervisado por el personal de EPPA.

V. NORMATIVA

La empresa contratista y el operario empleado observará el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido.

VI. DURACIÓN

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo hasta un máximo de cuatro años. La fecha de inicio en la prestación del servicio será la del día siguiente al de la adjudicación del contrato.

VII. EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto previsto para los dos años de contrato, IVA incluido es de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €).

Caleta de Vélez, 20 de Junio de 2006

EL TÉCNICO DE ZONA

EL JEFE DE ZONA

Fdo.: Alberto Rittwagen Serrano

Fdo.: José Luis Gámez Montes